



RESOLUCION EXENTA N° 015 / 1508

MAT.: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

Valdivia, 10 SEP 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública y su Reglamento; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del año 2000, Resolución N° 015/136 del 31 de agosto de 2011, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva; solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de Los Ríos con fecha 23 de agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de agosto del 2012, se recepcionó por la Dirección Regional de Los Ríos, solicitud de acceso a información pública relativa a otorgar información respecto de los establecimientos de atención parvularia que cuentan con empadronamiento de la JUNJI.

2.- Que, si bien la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional, la solicitud no indicaba la especificación respecto del territorio que abarcaba la solicitud, se solicitó por medio de correo electrónico dirigido a la casilla indicada por la requirente que especificara la solicitud para entregar la información necesaria.

3.- Que, durante este lapso de tiempo la encarga de la oficina OIRS/SIAC, remitió por medio de correo electrónico la información de establecimientos empadronados, tanto a nivel regional como nacional, con fecha 03 de septiembre de 2012, la que se tuvo a la vista.

4.- Que, en base a lo anterior se ha satisfecho el requerimiento de la usuaria.

RESUELVO:

1.- TENGASE por entregada a la solicitante la información requerida, la que fuera remitida por correo electrónico, de parte de la funcionaria encargada de OIRS/SIAC doña Hedy Pineda R., a la casilla indicada por la usuaria, yarela.aleray@gmail.com.





2.- NOTIFIQUÉSE a la solicitante en la forma referida en el considerando segundo de esta resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA.



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CNO/RVP/MPR/rvp

Distribución:

Solicitante
Encargada Nacional Ley 20.285 (Felipe Nuñez)
Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
Encargada SIAC Región de Los Ríos
Directora Regional
Departamento de Fiscalía
Unidad Asesoría Jurídica Regional
Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
10 SEP 2012
OFICINA DE PARTES